

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020

SIN EMBARGO

Alejandro Páez Varela, Director General
Rita Varela Mayorga, Subdirectora general
Guadalupe Fuentes, Coordinadora editorial
Efrén Flores, Reportero

Presentes,

En mi carácter de apoderado legal de **Toka Internacional**, y con fundamento en los artículos 1, 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y demás relativos y aplicables a la Ley Reglamentaria del Artículo 6º, Párrafo Primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica; de manera respetuosa y pacífica solicito que se aclare la información falsa e inexacta, publicada el **17 de agosto de 2020**, en la nota digital del periodista **Efrén Flores**, bajo el título: **“Opacidad, dispendio y gasto sin comprobar a su paso por Segob ponen a Osorio en la mira de la 4T”**, misma que se puede consultar en el siguiente link: <https://www.sinembargo.mx/17-08-2020/3836994>

Me permito hacer las siguientes precisiones:

“Mainbit, Toka Internacional, Sixsigma Networks México, 3W Educación y Metro Net fueron los proveedores de la Segob con más ingresos registrados en CompraNet durante esos seis años, entre 657 prestadores de bienes y servicios.”

- Es importante aclarar que los servicios adjudicados a Toka por la Secretaría de Gobernación, los cuales fueron mediante adjudicaciones públicas abiertas, no tuvieron un costo para la administración pública federal, ya que este es un servicio de dispersión para el pago de medidas de fin de año de los trabajadores de la dependencia. Es decir, el monto que se señala en los contratos, es la cantidad a dispersar y no la utilidad o costo por los servicios.
- Cada uno de los contratos firmados por Toka Internacional estuvieron supervisados y revisados por las autoridades de la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Control Interno de la misma dependencia.

“Toka Internacional, por su parte, no ha sido señalada de corrupción pese a que su dueño, Hugo Villanueva Cantón, ha sido acusado –sin pruebas de por medio– de incurrir en conflictos de interés y abusos laborales. Toka tampoco ha sido sancionada o investigada por incumplimientos, aunque se vio involucrada en un presunto fraude con tarjetas electrónicas de vales de despensa.”

- La información a la que hace referencia la publicación es completamente FALSA y alejada de la realidad; afirmar lo contrario sin sustentos documentales, resulta doloso y afecta la reputación de la empresa y sus directivos.
- Toka Internacional es una empresa 100% mexicana, tiene 20 años de trayectoria probada, con proyectos certificados y avalados por clientes y proveedores nacionales e internaciones en cuanto a tecnología, calidad y eficiencia en el sector de medios de pago. El historial de la empresa es intachable y el servicio que se prestó fue sin costo.

“En un oficio fechado al 25 de enero de este año, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) acusó que los fondos depositados en 2019 en varias tarjetas, a pesar de no haber sido utilizados hasta el cierre de enero pasado, desaparecieron sin justificación alguna.”

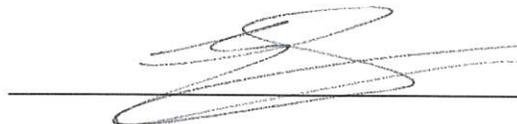
“Aunque Toka no fue responsabilizada por el SNTE, la organización refiere (oficio número 715/01/2020) que las tarjetas de vales de despensa “que aún tenían saldo a favor y compañeros que aún no registraban sus tarjetas en la plataforma, en este momento en la aplicación Toka aparece sin fondos” (sic).

- Con respecto a los señalamientos anteriores, se aclara que no existe ninguna inconformidad sobre el servicio de Toka Internacional, al contrario, se entregaron los beneficios para los trabajadores en tiempo y forma de acuerdo al contrato.
- La empresa que represento ha participado en licitaciones y concursos del gobierno federal apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Jamás ha sido señalada por ningún órgano del Gobierno Federal por incurrir en alguna práctica irregular.

Por lo anteriormente expuesto y sabedores del enorme prestigio del que goza **SIN EMBARGO**, me permito solicitar, de conformidad a la Ley, que se publique esta Carta, con características similares y la relevancia que tiene la nota de origen, misma que causa un agravio a la empresa que represento y a sus directivos, pues las afirmaciones resultan por demás falsas y totalmente desapegadas de la realidad.

Asimismo, solicito que la versión online sea cancelada, modificada o sustituida con datos reales.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para cualquier aclaración pertinente.



**Eduardo Villanueva Cantón
Apoderado legal
Toka Internacional**